



Global Ethics & Compliance
One World. One Code.

Resumen

United Technologies Corporation, incluyendo cada una de sus divisiones, unidades empresariales y filiales (en conjunto, "UTC") está decidida a alcanzar los más altos niveles de conducta ética y empresarial. Como se establece en nuestro Código Ético, los empleados de UTC deben cumplir con la ley, respetar sus compromisos, actuar de buena fe, defender los valores de UTC, intentar anteponer los intereses de los accionistas, comunicarse abierta y eficazmente y adoptar responsabilidades.

Nuestros proveedores son esenciales para nuestro éxito y, con el fin de proporcionar productos y servicios superiores de manera responsable, necesitamos que cumplan nuestras expectativas en cuanto a ética y conformidad.

Este Código de conducta para proveedores (el "Código") establece nuestras expectativas para cada uno de nuestros proveedores de productos y servicios, y se corresponde con las expectativas que mantenemos para nuestros propios directores, ejecutivos, empleados y representantes. UTC entiende y espera que nuestros proveedores de productos y servicios tengan sus propios códigos internos éticos y de conducta. Este Código no pretende ser una lista exhaustiva de todos los requisitos de conducta ética y empresarial que deben seguir los proveedores.

Usted es responsable de garantizar que sus directores, ejecutivos, empleados, representantes y socios empresariales entiendan y cumplan con las expectativas establecidas en este Código.

Descargo de responsabilidad: Las expectativas establecidas en este Código no pretenden entrar en conflicto con o modificar los términos y condiciones de sus contratos con UTC. Si algún requisito del contrato es más restrictivo que este Código, debe cumplir con el requisito del contrato más restrictivo. Meramente, a modo de ejemplo, también deben aplicarse los

requisitos de la FAR 52.203-13, el Código de Conducta Empresarial y Ética de Contratista, a los proveedores que respalden contratos con el Gobierno de los EE.UU.

Cumplimiento de las leyes

Debe mantener, como mínimo, un pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio y a sus relaciones con UTC.

Calidad y salud y seguridad medioambiental

Sus productos y servicios deben estar diseñados, producidos y suministrados de manera que la consideración primordial sea la seguridad y la salud de sus empleados y consumidores. Debe Vd. contar con procesos de control de calidad para detectar defectos, comunicarlos a UTC y corregirlos con el fin de garantizar el suministro de productos y servicios que cumplan o excedan los requisitos legales, regulatorios y de calidad contractuales. Toda inspección o prueba requerida deberá completarse correctamente por personal cualificado y debidamente autorizado, y cualquier certificación requerida deberá completarse con precisión.

No debe cumplir únicamente las leyes, regulaciones y directivas ambientales, de salud y de seguridad, sino también realizar sus operaciones de manera que proteja el medioambiente, minimice el gasto, las emisiones, el consumo de energía y el uso de materiales clave. Debe garantizar también un espacio de trabajo seguro y saludable para sus empleados e invitados comerciales.

Competencia basada en los méritos y competencia leal

Debe competir basándose únicamente en los méritos de sus productos y servicios.



Global Ethics & Compliance
One World. One Code.

No debe sobornar por cantidad ninguna, a nadie, en ningún lugar ni por ningún motivo, ya sea a favor de UTC, a su favor o a favor de terceros. En consecuencia, nunca debe ofrecer, prometer, autorizar o proporcionar, directa o indirectamente, nada de valor (incluyendo atenciones u obsequios empresariales) con la intención o el efecto de inducir a alguien (incluyendo clientes o empleados de UTC o proveedores de mayor o menor nivel) a renunciar a sus obligaciones y proporcionar ventajas comerciales desleales a UTC, a usted mismo u a otros. Esto incluye facilitar pagos (por ejemplo, pagos para acelerar o garantizar una acción gubernamental rutinaria, como obtener un visado o un despacho de aduanas).

No debe participar en ninguna conducta anticompetitiva por ningún motivo, ya sea a favor de UTC, a su favor o en favor de terceros. En consecuencia, nunca debe amañar licitaciones, fijar precios o asignar clientes o mercados, o intercambiar información competitiva sensible de UTC o la suya propia (por ejemplo, precio, coste, producción, etc.) con la competencia de UTC o su competencia. Debe también abstenerse de abusar de su poder de mercado, ya sea en su beneficio o en beneficio de terceros, negándose a negociar, establecer precios predatorios o discriminatorios, condicionar la venta o el suministro de un producto o servicio particular con el de otro producto o servicio, o llevar a cabo tácticas abusivas similares.

No debe participar en otras prácticas comerciales engañosas o desleales, ya sea a favor de UTC, a su favor o a favor de terceros. En consecuencia, nunca debe tergiversar sobre los productos o servicios de UTC, sus productos o servicios, o los productos o servicios de terceros. De manera similar, nunca debe denigrar la competencia de UTC o su competencia, ni sus productos o servicios.

Conflicto de intereses

Debe evitar cualquier conflicto de intereses, o

situaciones que den la impresión de suponer un conflicto de intereses, en sus negociaciones con UTC. Debe informar a UTC de cualquier caso que involucre un conflicto de intereses real o aparente entre sus intereses y los de UTC como, por ejemplo, cuando uno de sus empleados (o alguien próximo a uno de sus empleados) mantenga una relación personal con un empleado de UTC que pueda tomar decisiones que afecten a su negocio, o cuando un empleado de UTC tenga participaciones o intereses financieros en su negocio.

Conformidad con el comercio internacional

Debe realizar sus negocios en estricta conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables que rijan (a) la exportación, reexportación y reexpedición de bienes, información técnica, software y servicios; (b) importación de bienes; (c) sanciones económicas y embargos; y (d) requisitos antiboicot estadounidenses

Contratación pública

Debe hacer especial hincapié en cumplir con las normas singulares y especiales que se aplican en los contratos con el gobierno estadounidense. Si respalda un contrato de UTC con el gobierno estadounidense, debe seguir en todo momento las normas de competencia leal, aceptar las restricciones que se aplican a los empleados del gobierno estadounidense (por ejemplo, recibir regalos u obsequios), suministrar productos y servicios que cumplan con las especificaciones, leyes y regulaciones, cumplir con la contabilidad gubernamental y los requisitos en materia de tarificación, reclamar únicamente costes deducibles, garantizar la exactitud de la información facilitada y cumplir con cualquier otro requisito gubernamental estadounidense.

Protección de datos

Debe respetar los derechos de propiedad legítimos y los derechos de propiedad intelectual de UTC y de terceros. Debe poner especial cuidado en proteger la información



Global Ethics & Compliance
One World. One Code.

sensible, incluida la información confidencial, de propiedad y personal. No debe usar dicha información para otro propósito que no sea el propósito comercial para el que fue facilitada, a menos que el dueño de la información haya concedido una autorización previa.

Precisión de los registros y comunicaciones

Debe mantener libros y registros que reflejen de forma precisa y completa toda transacción relacionada con los negocios de UTC y cada uno de los documentos enviados a UTC, sus clientes y autoridades reguladoras deben ser precisos y completos. No debe crear ninguna entrada en sus libros y registros o cambiar, ocultar o eliminar ningún documento para tergiversar algún dato, circunstancia o transacción relacionada con los negocios de UTC.

Política de no discriminación

Debe tratar a sus empleados y socios empresariales actuales o potenciales de forma justa, basándose solo en el mérito y otros factores relacionados con sus intereses comerciales legítimos, sin importar raza, religión, color, edad, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, nacionalidad de origen, estado civil, antigüedad o discapacidad.

Trabajo infantil

Debe garantizar que no emplea trabajo infantil en la realización de su trabajo, esté o no relacionado con los negocios de UTC. El término “infantil” se refiere a cualquier persona por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo en el lugar donde se realiza el trabajo.

Tráfico de personas

Debe cumplir con las leyes y regulaciones que prohíben el tráfico de personas. No debe participar en el uso de trabajos forzados, trabajo en régimen de servidumbre,

servidumbre por contrato, trabajo en prisión involuntario, esclavitud o tráfico de personas.

Denuncias anónimas y denuncias de mala conducta

Esperamos que proporcione a sus empleados y a sus socios empresariales acceso a métodos de denuncia adecuados para plantear cuestiones o problemas legales o éticos, incluyendo, sin limitación alguna, denuncias sobre alguna violación de este Código por su parte o por alguno de sus socios empresariales, sin temer represalias, incluyendo la oportunidad de denuncia anónima.

En caso de observar conductas indebidas relacionadas con los negocios de UTC llevadas a cabo por cualquier empleado de UTC, cualquiera de sus empleados o empleados de sus socios empresariales, esperamos que lo notifique inmediatamente a UTC. Puede ponerse en contacto con la Oficina de Cumplimiento y Ética Global de UTC en la dirección de correo electrónico ***bpo@corphq.utc.com*** o, si prefiere contactar con UTC de forma anónima, puede usar nuestro programa de Defensor del Pueblo (encontrará más detalles sobre el programa de Defensor del Pueblo en la siguiente página web: ***<http://www.utc.com/Our-Company/Ethics-And-Compliance/Pages/Ombudsman-DIALOG.aspx>***).

Debe investigar inmediatamente cualquier denuncia sobre cuestiones o problemas legales o éticos.

Programa ético y de cumplimiento

Acorde con el tamaño y la naturaleza de su negocio, debe tener sistemas, herramientas y procesos de gestión que (a) garanticen el cumplimiento de las leyes, regulaciones y requisitos aplicables establecidos en este Código; (b) fomenten una conciencia y un compromiso con prácticas comerciales éticas, incluyendo, sin limitación alguna, las expectativas establecidas en este Código; (c) faciliten el oportuno hallazgo, investigación,



Global Ethics & Compliance
One World. One Code.

divulgación (a UTC y terceros, según proceda) y la aplicación de acciones correctivas por el incumplimiento de leyes, regulaciones y expectativas establecidas en este Código; y (d) proporcionen a sus empleados formación sobre el cumplimiento de los requisitos, incluyendo las expectativas establecidas en este Código.

Socios comerciales

Si su contrato con UTC le prohíbe asignar, delegar o subcontratar sus obligaciones, esperamos que cumpla estrictamente esta prohibición.

Si su contrato con UTC le permite asignar, delegar o subcontratar sus obligaciones u obtener productos o servicios de terceros que se incorporarán a productos o servicios que UTC le adquirirá a usted, esperamos que elija con cuidado sus socios empresariales, y realice las debidas diligencias, auditorías y supervisión para prevenir y detectar malas conductas. Usted debe transferir los principios establecidos en este Código a estos socios empresariales ya que nosotros le haremos responsable de garantizar el cumplimiento de sus socios empresariales.

Código de cumplimiento

Usted permitirá a UTC y/o a sus representantes evaluar su cumplimiento de las expectativas establecidas en este Código al realizar su trabajo para UTC, incluyendo inspecciones in situ de las instalaciones y revisión de libros relacionados, registros y otra documentación. También debe proporcionar a UTC, a petición de esta, información adicional y certificaciones que demuestren el cumplimiento.

Debe garantizar que UTC tiene el derecho a evaluar el cumplimiento de sus socios empresariales de las expectativas establecidas en este Código al realizar su trabajo para UTC, incluyendo inspecciones in situ de las instalaciones y revisión de libros relacionados, registros y otra documentación. También debe garantizar que sus

socios empresariales proporcionarán a UTC, a petición de esta, información adicional y certificaciones que demuestren el cumplimiento.

En el caso de cualquier acto indebido, usted cooperará plenamente con cualquier investigación relacionada que UTC lleve a cabo. Garantizará que sus socios empresariales también cooperarán plenamente si dicha investigación implica su desempeño.

Usted (y sus socios empresariales) debe corregir toda deficiencia identificada durante las evaluaciones. UTC no asume ninguna obligación de controlar o garantizar el cumplimiento de este Código, y usted reconoce y acepta que es el único responsable del pleno cumplimiento de este Código por parte de sus directores, ejecutivos, empleados, representantes y socios empresariales.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre este Código, incluyendo su aplicación en circunstancias específicas en relación con el rendimiento de su organización en los trabajos para UTC, o sospecha de algún fallo de su organización en cuanto a la satisfacción de estas expectativas al realizar trabajos para UTC, por favor, póngase en contacto con la Oficina de Cumplimiento y Ética Global de UTC en la dirección de correo electrónico

eco@corphq.utc.com o, si prefiere contactar con UTC de forma anónima, puede usar nuestro programa de Defensor del Pueblo (encontrará más detalles sobre el programa de Defensor del Pueblo en la siguiente página web: **<http://www.utc.com/Our-Company/Ethics-And-Compliance/Pages/Ombudsman-DIALOG.aspx>**)

Preguntas o dudas sobre este Código:

Oficina de Cumplimiento y Ética Global de UTC en **eco@corphq.utc.com** o contacta con UTC de forma anónima mediante nuestro programa de Defensor del Pueblo